

Intervención de la diputada Blanca Celene Armenta Piza, con una proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos Municipales de nuestro Estado de Guerrero, para que en la elaboración de su Presupuesto Anual de Egresos y su Plan Municipal de Desarrollo, consideren y destinen los recursos necesarios para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios destinados para la práctica y desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas, para mejorar las condiciones de vida de la población.

La presidenta:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, inciso "a", se le concede el uso de la palabra a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Blanca Celene Armenta Piza:

Con su permiso, diputada presidenta.

La suscrita Diputada Blanca Celene Armenta Piza, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, una proposición con PUNTO DE ACUERDO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El mundo deportivo tiene una importancia muy relevante para los niños, jóvenes y adultos, pues les permite incorporarse idealmente a un espacio de relaciones sociales que les son fáciles de asimilar. Por ello, no es extraño el interés que despierta en las personas los acontecimientos deportivos como una dinámica social a la que pueden incorporarse sin demasiada problemática. El deporte representa asociación, relaciones comerciales, idealismo, imágenes de lo que la sociedad viene a ser en cuanto a relación de ciudadanos.

Los deportes pueden practicarse por numerosas razones, pero siempre debe existir la oportunidad de mezclar la diversión, la auto mejora y la competencia, mezcla que variará según el número de personas que participen y el deporte que practiquen.

La importancia de realizar actividades deportivas juega un papel fundamental

en la vida de las personas debido a los beneficios que aporta, ya que está más que comprobado que existe una conexión entre el deporte y la salud, toda vez que previene enfermedades cardiovasculares, mejora la capacidad respiratoria, combate la osteoporosis, mejora la resistencia, la fuerza, la flexibilidad y los movimientos articulares, así como otras más. Pero no sólo beneficia a nivel biológico sino también psicológicamente, ya que el ejercicio físico produce un efecto positivo disminuyendo los niveles de estrés, mejorando el estado de ánimo, potenciando la relajación y favoreciendo un mejor descanso. Está demostrado que la práctica del deporte es favorable para personas que sufren ansiedad y depresión, ya que reduce los síntomas y aporta una mayor sensación de bienestar.

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, aprobada en 1978 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y el Deporte (UNESCO), se proclamó para el acceso a la práctica del deporte como un

derecho fundamental de todas las personas. En dicha Carta se señala que todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de la personalidad. Asimismo, señala que los gobiernos, los poderes públicos, las escuelas y los organismos privados, deben unir esfuerzos para planificar establecimientos y la utilización óptima de instalaciones, equipo y los materiales destinados a la educación física y el deporte. De la misma forma, la Carta de la UNESCO señala que en los planes de urbanismo y de ordenación rural se han de incluir las necesidades a largo plazo en materia de instalaciones, equipo y materiales para la educación física y el deporte, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece el medio natural.

De la misma forma, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 30 sobre la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, establece que los Estados parte adoptarán

medidas pertinentes para promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales en todos los niveles, así como asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas, entre otras garantías.

Por otra parte, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su último párrafo reconoce que todos los mexicanos tenemos derecho para acceder a la cultura física y a la práctica del deporte, estableciendo que le corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

De igual forma, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 64-Bis, fracción VI, establece que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, fomentar las actividades recreativas de sano esparcimiento y deportivas en todas sus manifestaciones. Lo anterior significa que el derecho al deporte es

considerado un derecho fundamental en México.

El derecho al deporte implica la promoción para todos los niveles de gobierno en todas las prácticas deportivas a todos los niveles, desde los niños de preescolar hasta los adultos mayores, personas con discapacidad y de los pueblos indígenas, lo cual implica no solo garantizar su acceso en las mismas condiciones, sino de promover a quienes se encuentran en una situación de rezago.

Sin embargo, uno de los factores por los que las personas no practican alguna disciplina deportiva, es por el temor de salir de sus casas a causa de la delincuencia que se vive cada vez más en nuestro Estado de Guerrero. De acuerdo a las cifras anunciadas por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 del INEGI, estima que en nuestro Estado de Guerrero el 54.4% de la población de 18 años y más, considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la pobreza con

42.6% y el desempleo con 35.9%. Asimismo, la ENVIPE revela que la población de 18 años y más se sintió más insegura, con 64.5% fue en el parque o en Centros Recreativos.

De igual forma, en cuanto al conocimiento de la sociedad en Guerrero, respecto de acciones que se deben realizar para mejorar la seguridad pública en su localidad, el 40.3% de la población identifica que se deben construir o dar mantenimiento a parques y canchas deportivas.

Otro de los factores por los que las personas no practican algún deporte, es por la falta de estos espacios públicos. Los que existen son insuficientes y se sobre saturan, por lo que las personas que deciden hacer ejercicio físico prefieren hacerlo en lotes baldíos o bien en calles o carreteras exponiendo su vida.

No se necesita una gran cantidad de horas, con 30 minutos diarios para practicar un deporte bastaría para evitar enfermedades y otros males que se están generando en nuestra sociedad como el uso excesivo del teléfono

celular, redes sociales, televisión, y que están consumiendo a familias enteras por la delincuencia y el consumo de múltiples drogas y otros vicios.

Como se observa, los Gobiernos federal, estatal y municipal, deben fomentar la práctica del deporte no tan sólo para mejorar las condiciones de salud física o mental, sino también para fomentar las relaciones sociales y culturales de nuestra sociedad. Para ello, se requieren más y mejores instalaciones y campos deportivos, espacios destinados para tal fin, que atraigan al encuentro, con amplias posibilidades para todos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala lo siguiente:

“Artículo 65.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

II.- Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos

disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos...”

Lo anterior significa que es responsabilidad de los Ayuntamientos Municipales planear, gestionar y presupuestar los recursos suficientes para proveer de lo necesario para suplir las necesidades básicas, como son la salud, empleo, alimentación, seguridad, agricultura, actividades recreativas, esparcimiento, deporte, entre otros, de todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, los Cabildos Municipales para satisfacer una de las demandas de los ciudadanos, en sus respectivos presupuestos de egresos y en su Plan Municipal de Desarrollo, deben considerar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos de las poblaciones y colonias de sus municipios, para contrarrestar los males que aquejan a la sociedad.

En ese sentido, resulta indispensable que las administraciones municipales recién entradas en funciones, consideren dentro de sus políticas públicas la gestión de recursos públicos federales y estatales para mejorar la infraestructura deportiva.

Es por ello que considero que los gobiernos municipales deben reforzar sus políticas públicas para promover la construcción, rehabilitación y mantenimiento de equipamientos deportivos, teniendo en cuenta la universalización de su uso social.

De lo expuesto con anterioridad, como representantes populares debemos considerar las demandas de la ciudadanía, por lo que considero necesario que se requiere de mayores y mejores espacios deportivos para mejorar las condiciones de vida de las personas, pero además, para reducir los índices de violencia que en los últimos años se han hecho notar en nuestro Estado de Guerrero. Al no contar con la infraestructura necesaria y adecuada para la práctica de las

diferentes disciplinas deportivas, del desarrollo de la cultura y la recreación, las personas y sobre todo los jóvenes, se convierten en presa fácil de la delincuencia y en los principales consumidores de drogas y para ser reclusos en las filas de los distintos cárteles que operan en nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, me permito someter a consideración de la Plenaria la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a los 81 Ayuntamientos Municipales de nuestro Estado de Guerrero, para que en la elaboración de su Presupuesto Anual de Egresos y su Plan Municipal

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 11 Diciembre 2018

de Desarrollo, consideren y destinen los recursos necesarios para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios destinados para la práctica y desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas, para mejorar las condiciones de vida de la población.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
diciembre 4 de 2018.

Atentamente.

Es cuanto, diputada presidenta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente proposición con Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese la presente proposición con Punto de Acuerdo a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese la presente proposición con Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general, en el portal web del Congreso del Estado de Guerrero, y difúndase a través de los medios de comunicación.